3 denuncias al BID sobre los proyectos AR L1121-0039, AR L1257 y AR-T1206-P006

Del capítulo de Vuestra Integridad Institucional

La corrupción debilita las instituciones democráticas y desalienta las inversiones y la creación de empleo. El personal del Banco tiene la obligación de comunicar cualquier posible violación de las disposiciones del Grupo del BID contra la corrupción.

La corrupción no desalienta las inversiones. Por el contrario, las obliga a que continuen, merced a las aberraciones de antemano obradas. Tal el caso de los planes de "saneamiento" en la cuenca del río Reconquista, que por 60 años conoció la ocupación de las avenidas de inundación de este curso de llanura extrema y en donde las Direcciones Provinciales de Hidráulica y de Ordenamiento Urbano y Territorial jamás alertaron por las ocupaciones ilegales de estos suelos ribereños violando la ley 6253 de preservación de los desagües naturales, su decreto reglamentario 11368/61 y la ley 6254 de prohibición de fraccionamientos en cotas por debajo de los 4 m s/nm. para evitar la comercialización de estos suelos.

El informe de Alejandra Potocko a pág 33 de la demanda recién elevada a CSJN muestra estos abandonos; los mismos que jamás se ocuparon de alertar sobre estas violaciones y ahora imaginan resolver con créditos del BID.

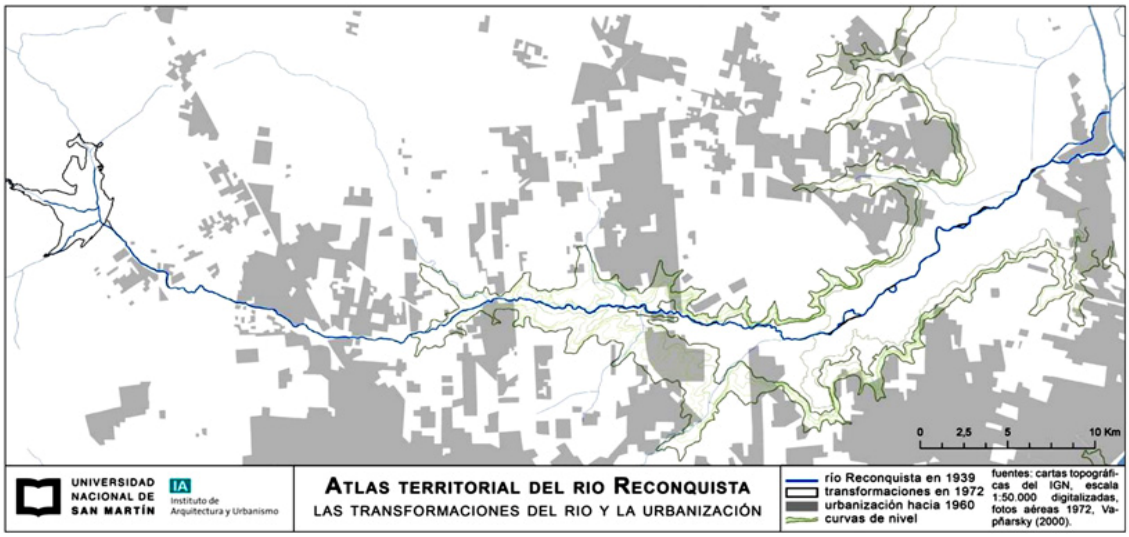

Si se cumplieran las leyes estos ingenieros se quedarían sin trabajo. Y si se aceptan sus tardías recomendaciones para “sanear” los déficits generados por las ocupaciones indebidas, las obras prometidas generarán más déficits, pues en lugar de mirar 1º a Madre Natura como se los indica el orden de los 4 enunciados del par 2º, art 6º, de la ley Gral del Ambiente en el único artículo que define lo que es un “presupuesto mínimo” con clara prelación a Códigos y Leyes, miran por el enunciado 3º, que pone a los mortales delante de Madre Natura.

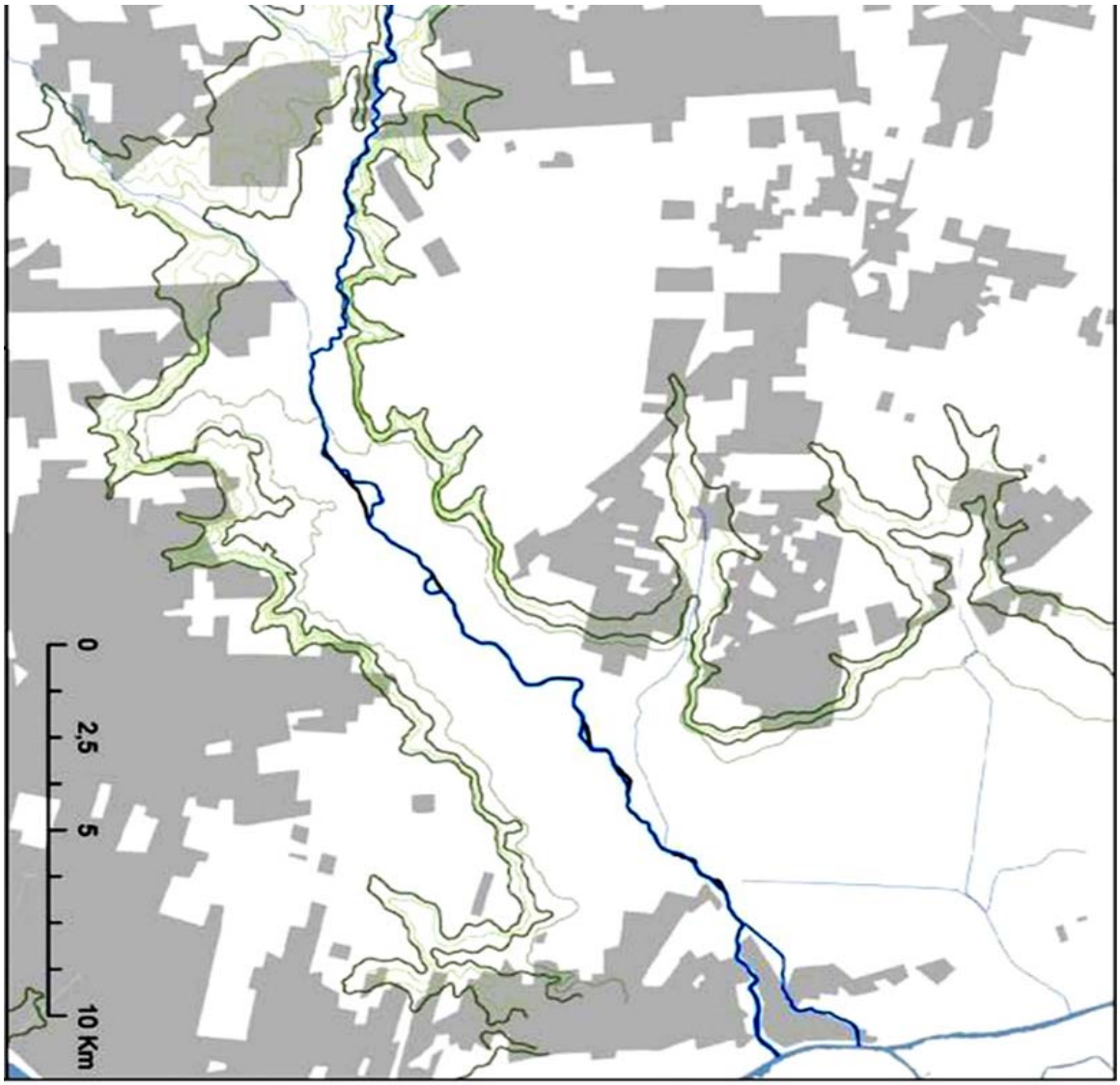

Así por ejemplo, en lugar de trasladar a los que han ocupado suelos en forma ilegal a lugares más adecuados -que los hay de sobra en estos prados-, altean las riberas de los cursos de agua para proteger a esos pobladores de las inundaciones.

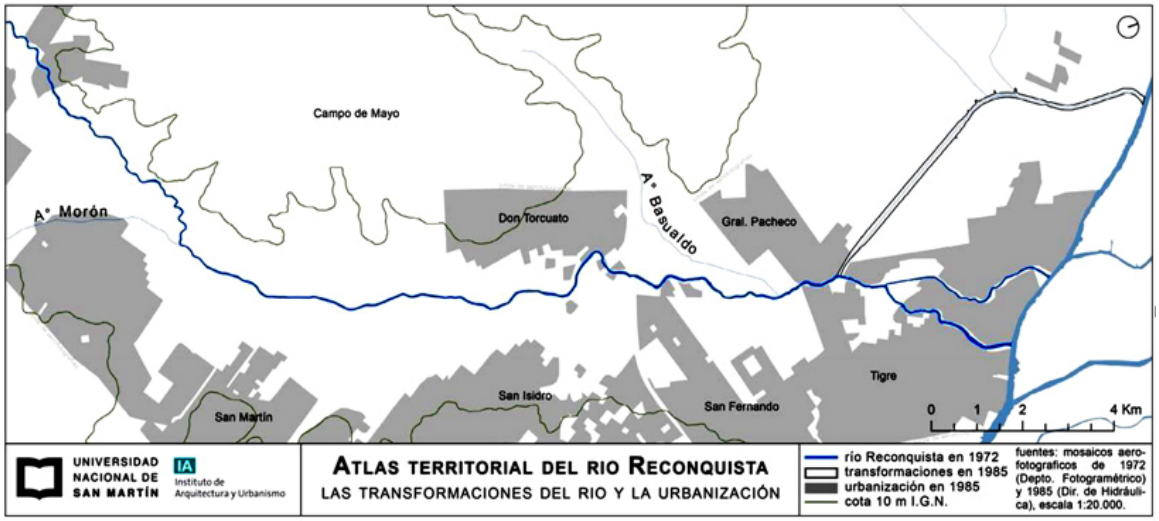

Lo que nunca consideraron estos ingenieros y tampoco los del BID, es que esos alteos roban en directo las costas blandas y bordes lábiles, que son las únicas por donde se transfieren las energías convectivas, las únicas que dinamizan los flujos ordinarios de los cursos de agua de llanuras. Siguen creyendo que el agua se mueve por pendientes. En este caso, de 4 mm/Km.

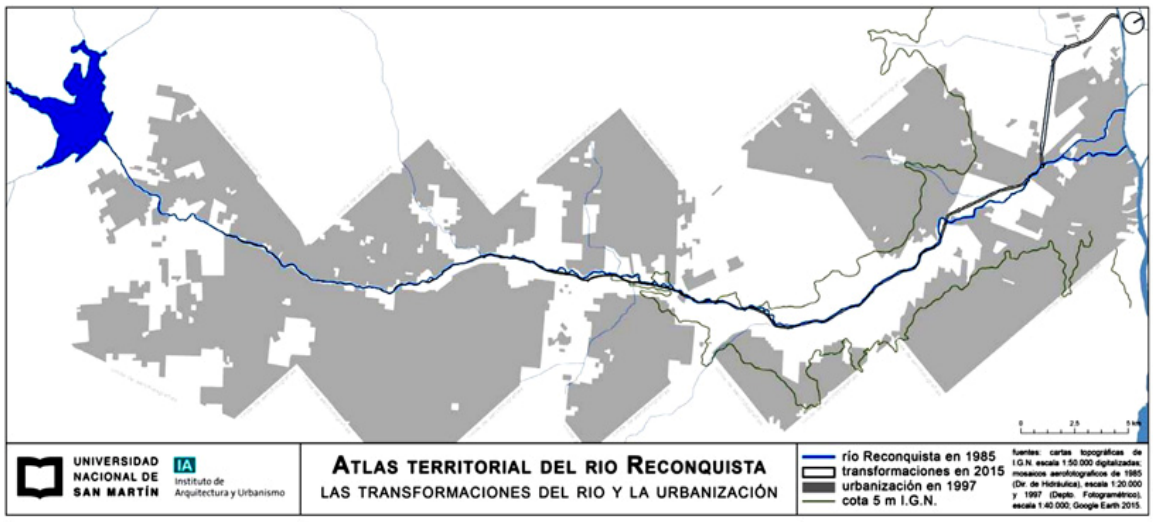

Fig. 9: La ocupación del suelo por la urbanización en 1997 (elaboración propia).

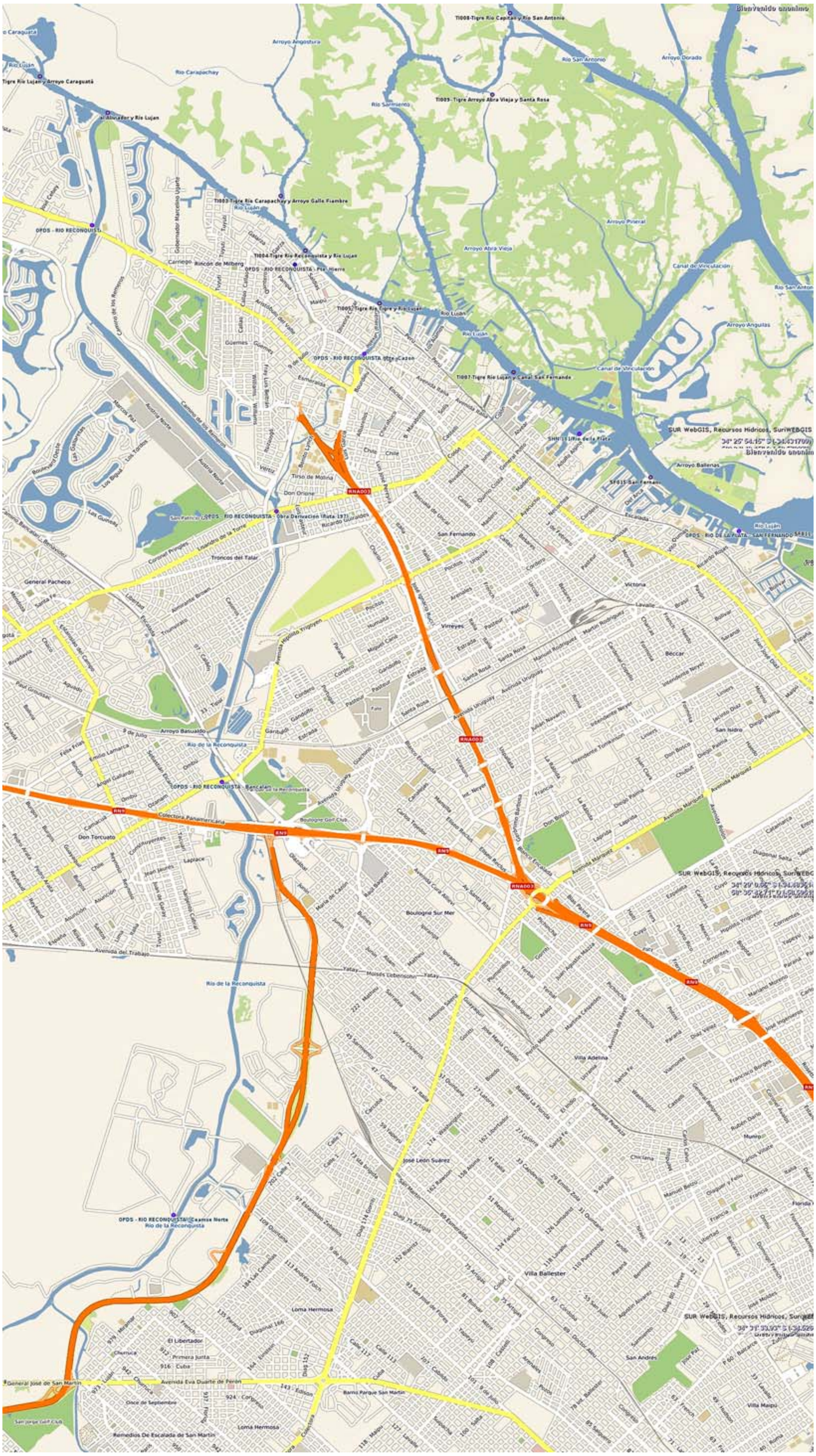

Río Luján
Río Carapachay
Arroyo Abra Vieja
Canal de Vinculación
San Fernando
Victoria
Béccar
General Pacheco
Don Torcuato
Boulogne Sur Mer
Villa Adelina
Villa Ballester
Loma Hermosa
San Andrés
Villa Maipú

Caja termodinámica es aquella en un cauce de arroyo, río, estuario, mar u océano que reconoce en un punto cualquiera de un sistema convectivo, una temperatura ligeramente mayor al que le sucede. La palabra "caja" no es la más afortunada para ejemplificar las extraordinarias escalas de los sistemas convectivos, pero resulta afortunada para romper los esquemas de las cajas adiabáticas cerradas con que se ha estructurado la termodinámica.

La incorporación del calor de un tributario en cualquier punto del sistema, prolonga su "entropía", devolviéndole a esta voz su sentido primigenio. Del griego "entropia", cantidad que se mantiene constante en un cuerpo tras sus diferentes transformaciones, como expresión que apunta al movimiento perpetuo en brazos de Natura reinando por doquier e imposible desde modelo aislado considerar viable

Decir que los puentes de hidrógeno aprecian esas diferencias para reconocer advección, es simplificar cuestiones infinitamente más complejas, de las que sabemos tanto como el equivalente a una gota de agua en un océano.

A pesar de que Newton alertaba, de que todo lo que sabemos del agua es comparable a una gota en un océano, celebran sus modelos simples y determinísticos, que con su portentosa física matemática les permite inferir en modelos de caja negra energías gravitacionales inexistentes en los flujos ordinarios de estos cursos de agua de llanura, que solo se hacen presentes en los eventos máximos.

Y así, en lugar de mirar por los cuidados que señala ese orden explícito en el par 2º, ar 6º, ley 25675, miran por los eventos máximos que afligen a los que violaron la ley y no les preocupa seguir construyendo sarcófagos de cemento.

Tener todos los cursos de agua con compromisos urbanos **soberanamente muertos**, que solo se expresan en forma vomitiva en los eventos máximos, es lo que el BID ha contribuído a sostener, sin aprender hasta el momento ninguna lección, que les advierta, que obrar contra Natura y no respetar el robo de sus energías, ni sus transferencias, ni sus capacidades de carga, solo concluye en negocios que se precian salvadores, aunque sean aberrantes y ruinosos para Natura.

Si el 99% de los cultores de la ciencia hidráulica aún no han advertido a excepción de Sir James Lighthill, antecesor de Hawking en Cambridge, que en 1986 pidió disculpas por los errores de criterio de esta ciencia, de las barbaridades ge-

neradas en obras contra Natura, es porque Natura habla con pandemias cuando pierde la paciencia y las criaturas hablan con dineros y planes de saneamiento cuando están con el agua al cuello, con soportes tan mecánicos desalmados.

Seguir haciendo obras de cloacas y plantas de tratamiento que concluyen en un curso de aguas muertas y seguir forrando de cemento las riberas con el pretexto de hacer un camino de borde, que sigue violando las leyes de 60 años, que les indican, que en los primeros 100 m a ambos lados de estos cursos de agua está prohibido alterar los perfiles del suelo, es participar de un concierto de necios, que imaginan que transformar a un curso natural en un sarcófago tutankamónico con el sello del BID es la solución.

Ver al promediar este http://www.delriolujan.com.ar/bid14.html las observaciones ya expresadas al camino de borde.

Hace siete años que vengo insistiendo en el BID con denunciar estos comportamientos y llegué a lograr, que en el marco del proyecto AR L1121 los dos tramos de US$ 680 millones c/u para Septiembre del 2013 y Marzo del 2014 se cayeran.

En Enero del 2018 insistí con los restos del 0039 que se aplicaría al camino de borde, a cloacas y a plantas de tratamiento, pero ya el MICI exigía que fueran 2

los denunciantes y a pesar que acerqué 1,5 millón de caracteres en Legitimaciones (ver legitimaciones.pdf) no fue apreciada mi denuncia, que ya había sido también girada al OII, en donde siempre actúa un abogado expresando rechazo en la forma más despectiva que le parezca oportuna. Como si esta tarea de alertar de crímenes hidrológicos y estudiar estos temas específicos durante 24 años, sin jamás pedir algo personal a cambio, fuera la que merece castigo.

A fines del 2019 fui sorprendido por una solicitud del BID del 20/11/2019 de Jose Ignacio Sembler de la Oficina Independiente de Evaluación y Supervisión (OVE) preguntándome en qué estado habían quedado mis denuncias. Los intercambios están expresados en 78 páginas de la reciente denuncia de 164 págs presentadas a la Secretaría de Juicios Originarios de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, advirtiendo que el BID no terminaba de calibrar los desastres obrados por la ciencia “hidráulica”, creyendo que Newton y el dinero lo resuelven todo.

Hoy hay 8 causas en CSJN, que aspiran a poner en marcha un proceso de conocimiento, que a través de 5 personas que escuchen, 2 que pregunten (un fiscal y un perito), un actor que responda y 2 cámaras que filman, 3 reuniones por mes de 1,5 horas, hasta completar las 50 horas, logren instalar este abismo de cambio de paradigma mecánico por termodinámico de sistemas naturales abiertos y enlazados, que sin la menor duda, ningún discípulo de Newton está preparado para considerar, si no ha llegado a los 80 años y tiene algo del alma de un niño.

Ver perfil del Ing Jorge Simonelli, decano de asesores del INA, a págs 7 y 8 en http://www.hidroensc.com.ar/AlasFundacionesEmbajadaAbiertayporlaBoca.pdf

Más apropiado que extender interminables detalles de esta denuncia que formalmente presento al Dr Luis Alberto Moreno, a la OII, al OVE y al MICI, es abreviar sus términos para dar lugar a tres textos visibles al promediar este http://www.delriolujan.com.ar/bid18.html que incluye el texto de esta denuncia del 20 de Julio del 2020 al BID; http://www.delriolujan.com.ar/reconquista.pdf http://www.delriolujan.com.ar/demandareconquista.pdf y http://www.delriolujan.com.ar/legitimacionesvarias.pdf

Suman en total 590 páginas debidamente ilustradas, saturadas de vínculos a causas judiciales relacionadas a las que caben en esta cuenca a esta denuncia, de manera de darles oportunidad de estudiar lo que denuncio, sin necesidad de preguntar lo que es propio de un recién llegado a desconciertos de 363 años.

En forma paralela alerto y denuncio el proyecto AR L1257 referido al emisario de Berazategui de efluentes al estuario, que ya fuera denunciado por causas CSJ 791 /2018 en CSJN y CAF 21455/2017, que ya recibió su traslado a CSJN.

La CSJ 791/2018 es visible por http://www.hidroensc.com.ar/incorte239.html y adicionales 15 html que la nutren.
La CAF 21455/2017 lo es por http://www.hidroensc.com.ar/incorte221.html y 12 html que le siguen.

Cien BIDs no alcanzarían para tapar los crímenes del extraordinario nivel de aberraciones enlazadas que genera AySA y nivel de inconciencia de quienes la dirigen. Hoy importan de un estuario, que en promedio en los vecinos 120 Km2 no supera los 80 centímetros de profundidad, la cantidad descomunal de barros por las aberrantes tomas de captura que alimentan las plantas de tratamiento Belgrano y San Martín de AySA, que ahora imaginan transformar en energías

Y no solo piden en el proyecto AR-T1206-P006 créditos para el tratamiento de los lodos infernales (el 21/7 vence el plazo para la presentación de consultores), que este video muestra https://www.youtube.com/watch?v=x0X_0OBjn1c, sino que también piden créditos para cruzar de ambos lados del canal de acceso los dos emisarios que volcarán 4,3 millones de m3 diarios de efluentes, cuyas bocas difusoras aparecen cruzadas a las dinámicas del estuario y que por obligada capa límite térmica e hidroquímica precipitarán de inmediato a la salida de estas mal llamadas bocas “difusoras”, envenenando a rabiar las aguas que luego AySA captura para dar de beber a 15 millones de inocentes en la luna.

La pandemia de covid 19 al lado de estas políticas de AySA, es un juego de niños. Y ver al BID metido en estos entuertos es lo que cabe aclarar con estas denuncias. ¿¡Qué pretenden resolver con “ayudas”, sino acelerar y multiplicar las muertes?!

¿¡A quién se le ocurre pedir consultores para quemar barros, sin antes pedir una consultoría psiquiátrica para estos infradotados y desalmados que dirigen AySA?! Si alguien imagina que estoy exagerando y ofendiendo, que vaya por denuncia. Así vemos adicional oportunidad de iluminar los crímenes obrados y por obrar.

Antes de sacar energías de los barros, habría que empezar a sacarla del alma de unos cuantos funcionarios que hace algo más de una década vienen favoreciendo todo tipo de crímenes hidrológicos e hidrogeológicos y ahora la esposa de uno de ellos está al frente de AySA. Al frente del ACUMAR (causa Matanzas.Riachuelo) han puesto a un ignorante con condena confirmada por Cámara. Así estamos.

Cabe suponer que la inconciencia humana es en parte fruto de la ignorancia y otra parte es ceguera fruto de ambiciones, que no por ser comunes a los humanos, dejan de ser criminales.

Tengo mucho aprecio por Gustavo Béliz, que fuera Vuestro representante en estas latitudes. Sin embargo, no parece estar en condiciones de descender a estos abismos cognitivos. Ver este https://www.youtube.com/watch?v=wGaC01729zY

Un par de meses antes hube de sostener un inesperado reportaje con el Nº 2 de la agencia ambiental provincial: el Arq Alberto Gil Conners del OPDS, visible por https://www.youtube.com/watch?v=71gv4IlLLdo

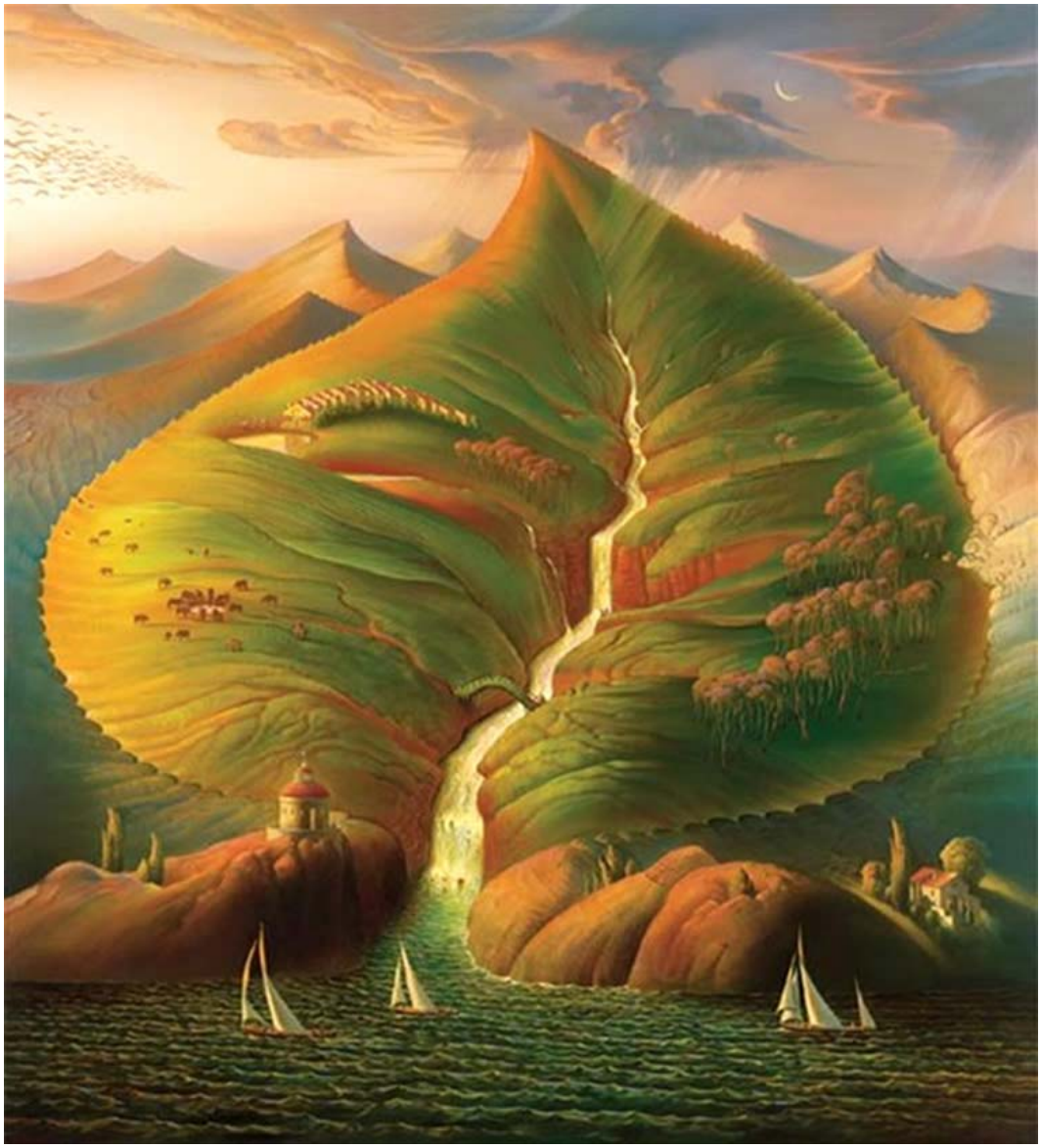

En todos estos testimonios no dejo de recordar una y mil veces el debido orden legal y natural del par 2°°, art 6°, ley 25675 para mirar estos temas, ilusionando que algún día veremos al buey instalado delante de la carreta ambiental.

Con 78 años de edad y 24 dedicado a estas cuestiones específicas, con 15 años mirando por termodinámica de sistemas naturales abiertos y enlazados, ya he alcanzado el récord mundial de 80 causas de hidrologías e hidrogeologías. De ellas: 47 en SCJPBA y 13 en CSJN.

Recuerdo que Leonardo Da Vinci escribió 7.000 págs sobre ríos con mayores pendientes. Este que suscribe ya ha superado las 26.000 págs. Es obvio, que no encontraría a un segundo que me haga de par como el MICI solicita y no quede al descubierto en un simple reportaje su rol de relleno.

Por eso insisto en la lectura de las Legitimaciones.pdf que les permitirá advertir quién está en derecho y quién busca la vía de escape.
No trabajo por dinero, ni por ideología, ni por créditos curriculares. No soy ambientalista. Y siempre resalto el lugar de Natura y las diferencias que median entre ciencia y ecología de ecosistemas. La 1ª cortando; la 2ª enlazando.

Siempre reconozco la ayuda en ánimos e inspiración de tres secretarias mujeres, que ya partieron, pero en cada amanecer se hacen presentes y me guían. Por sus desvelos, no tengo otra forma de agradecer que trabajar cada semana los 7 días.

Acerco 175 videos por http://www.paisajeprotegido.com.ar/videos.html

Si la lectura de esta denuncia resultara abrumadora, sugiero el descanso en estos 2 videos: Alf100 . Alflora https://www.youtube.com/watch?v=D5SevWqlM8U y Alf105 . lo real https://www.youtube.com/watch?v=HCEBmXD3Wto

Dedico esta denuncia a la Dra Victoria Aurora Márquez Mees, cuyos dos nombres y su amabilidad fueron siempre inspiradores del sentido que dio origen y a pesar de los vaivenes, sigue dando sentido al BID.

Giro esta denuncia al Presidente Luis Alberto Moreno, al OII, al OVE, al MICI y a Marquez Mees, Victoria Aurora ; Gomez Fernandez, Raquel ; Gonzalez Montanez, Sebastian Jose ; Berdeja Suarez, Isabel ; Tovar Cornejo, Esteban

Saluda con el mayor aprecio,

Francisco Javier de Amorrortu
0054 02320 475291
famorrortu@telviso.com.ar